



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

082-98

RESOLUCION INTERNA N°

SALTA, 25 Marzo de 1998

Actuación N° 061/97 y 003/98

VISTO:

El pedido efectuado por el Centro de Estudiantes en el sentido que se otorgue prórroga de regularidad a los alumnos de las Carreras de Nutrición y Enfermería que posean materias con vencimiento en el próximo Turno Especial de Setiembre del año 1997 por dos turnos más de exámenes; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad, en su Sesión Ordinaria N° 12/97, cuarto intermedio del 9.9.97, resolvió otorgar prórroga, por un turno ordinario más de exámenes, a todos los alumnos de las Carreras de Nutrición y Enfermería, que tengan materias regulares a la fecha. Asimismo, resuelve que hasta Julio de 1998 no se tratará ninguna prórroga de regularidad.

Que la Facultad remitió con fecha 23.09.97, al Consejo Superior las actuaciones a efectos de que dicho cuerpo otorgara las prórrogas solicitadas por los alumnos.

Que el Consejo Superior mediante Resolución N° 037/98, delegó en los Consejos Directivos de las Facultades de esta Universidad el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares que cursan carreras en las mismas.

Que de acuerdo a las atribuciones delegadas por el Consejo Superior mediante la norma anteriormente citada, es necesario emitir el acto administrativo de este cuerpo, el que ratifica lo dispuesto en sesión ordinaria 12/97.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12/97, Cuarto Intermedio del 9.9.97

y Sesión Ordinaria N° 1/98 del 3.3.98)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Tener por Prorrogado por un Turno Ordinario más la regularidad de las



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N°

082-98

SALTA, 25 de Marzo de 1998

Actuación N° 061/97 y 003/98

asignaturas de las Carreras de Nutrición y Enfermería a los alumnos que tengan materias regulares al 9.12.97.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Sede Regional Orán y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. Barbara Hennessy de Sallm  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO